República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número: DI-2021-8539-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 15 de Noviembre de 2021

Referencia: EX-2021-45813597-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-45813597-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma UNILEVER DE ARGENTINA S.A. con RNE Nº 020035360, solicita la reinscripción del producto de venta libre denominado LIMPIADOR CREMOSO DESINFECTANTE – CREMA ULTRA BLANCO, marca CIF, autorizado mediante certificado de RNPUD Nº 0250174, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD Nº 0250174 que consta en IF-2021-104515617-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma UNILEVER DE ARGENTINA S.A. con RNE Nº 020035360

por el término de 5 (cinco) años a partir del 02 de junio de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Autorízanse los rótulos que constan en IF-2021-103685440-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y N° 3366/07.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2021-103685977-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 5º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD Nº 0250174.

ARTÍCULO 6º.- Cancélase el Certificado Nº 0250174, otorgado mediante Disposición ANMAT N° DI-2019-2472-APM-ANMAT#MSYDS.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD Nº 0250174 actualizado que se menciona en el artículo 1°, a los rótulos autorizados y a la composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos.Cumplido, archívese.

EX-2021-45813597-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2021.11.15 18:03:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.15 18:03:31 -03:00